



"2023, año de la Interculturalidad"



Oficio Número: LXV/JMSA/110/2023
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 07 de agosto del 2023

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

ASUNTO: Efeméride
07 AGO 2023
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del y 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que para la sesión ordinaria que se celebrará el nueve de agosto del presente año, se inscriba en el orden del día mi participación con motivo de la efeméride:

"07 DE AGOSTO. DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"

Ello con motivo que, el 23 de diciembre de 1994, durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; la Asamblea General de la ONU decidió, en su resolución A/RES/49/214, que se celebre el 9 de agosto cada año el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. Esa fecha conmemora la celebración de la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

Así, dada la relevancia que tienen nuestros pueblos indígenas en nuestro Estado de Oaxaca y este 2023, ha sido declarado como año de la Interculturalidad, es preciso conmemorar en esta fecha a nuestros pueblos indígenas. Adjuntando además un breve video conmemorativo.

Agradeciendo sea puesto a trámite legislativo correspondiente, sin otro particular quedo de usted.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Jaime Moisés Santiago Ambrosio
DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
DISTRITO XXIV
MIHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
07 AGO 2023
DIP. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO